Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO U220148

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220148, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 211 CLAVES DE LOS GRUPOS 010 Y 040 DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ JUAN PAULIN HUERTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E13-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I .- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022006605 de fecha 06 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022008558 de fecha 07 de diciembre de 2022, recibido el 13 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 3

los : documentos

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad correspondientes que se señalan.

Smidad con

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO U220148

dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12821/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, recibido el 20 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Por escrito de fecha 10 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes;

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

no

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 3

-+





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO U220148

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del dia natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL PROVEEDOR"

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

RRSRUHRALIMHNIMMIS

C. JOSÉ JUAN PAULIN HUERTA Représentante Legal

AREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, superito per el Titular de la Unidad de Administración de "EL

INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCIA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Pagina 3 de 3

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SINTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO U220148

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SINTEXTO

7 1/1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/12821/ 2022

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2023, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumplen con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1,4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dieho procedimiento.

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Blanca Bagga Vergara Murillo

Lider de Poyectos C

Elaboro

Miro, Aunard Agustin de la Rocha Waita. Titular de le Coordinación de Adquisición de Biéries y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.-Titular de la Coordinación de Control de Abesto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica do Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIONAL VIOLENCA DE PROPRIOCA DE PROPRIO

RECIBIDO DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022008558	U220148	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008525	U220066	FERRING, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO

ANEXOS DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022008558

Cludad de México, a 07 de diciembre de 2022

JUST BREVIEW

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de las necesidades de bienes terapéuticos, que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo, a Usted, haciendo referencia al contrato abierto número U220148, suscrito con el proveedor Alternavida, S.A. de C.V. y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2022.

Al respecto atendiendo a que no se ha entregado la cantidad máxima de bienes amparados en el contrato de referencia, identificandose clave (s) que no se ha ejercido el monto mínimo, los cuales continúan siendo necesarios como fuente de abasto adicional a la que pudiera generarse con motivo de las compras consolidadas que cubrirán necesidades para el ejercicio 2023 para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Regiamento Interior y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47, 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 y 92 de su Reglamento, así como al criterio emitido la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de fecha 29 de julio de 2022, mismo que se encuentra disponible por intranet en el sitio https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al instrumento jurídico en cita, para efecto de que sea modificada la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

DICE:

DEBE DECIR:

QUINTA- VICENCIA- "LAS PARTES" convienan que la vigancia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo señalado en el documento de adjudicación que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato

Tel. 55 5725 1700, Ext. 14435.

QUINTA. VICENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presento, contrato será a portir del dis natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el si de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el documento de adjuticación que se agraga en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Se destaca que con la suscripción del convenio en cita, se mantiene, las mismas condiciones contractuales del contrato primigenio, en el que no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor anexando para debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manuel Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al criterio normativo en cita, la siguiente documentación:

Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.

Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la vigencia del contrato primigenio del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, reiterando que en el caso que nos ocupa y dado el criterio de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, solo se modificara la cláusula correspondiente a la vigencia.

Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedo realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

Curango 731, Piso 5, Co., Rome Nerte, Affeitir Curumicmes, C. 9, 057c0, tiluesd de México. www.imes.eesb.mv ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Of Nº 09 53 84 61 1800/2022008558

- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

Sin más pocet momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Miro. Jorga de Ancie Garcia Coordinador de Control de Abesto

va chadus en el presente ofició

Supervisa Mtra Karina del Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación /écnica de Planeación, Revisa: Luc Ana Latra Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Plantación de Sienes Terapéuticos. Revisa: Oscar Pablo Harrara Villalobos, Jefe de Área. Elabora: Visindi disperos Iglasias

Cen copia para:

-C.P. Eduardo Thomas Ulloa: - Titular de la Unidad de Administración - Plasante (*) - Lie. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*) - Muro. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*) Lic. Ana Laura Montes de Ocs Choreño. Titular de la División de Planasolán de Bienes Terapéuticos Presente (?)

Mtra, Aracell Sánchez Vega: Titular de la División de Bienes Terapéuticos Presente (?)

Lic. Humberto Rincón Juároz. Titular de la División de Contratos. Presente (*)









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasta Coordinación Técnica de Planeación

Of. Nº 09 53 84 61 1810/202200

6605

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2022

C. José Juan Paulin Huerta y/o Representante Legal de la Empresa Alternavida, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U220148** de bienes terapéuticos, derivado de la compra consolidada por el Instituto de Salud para el Bienestar, cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2022; en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, 7.1.1,2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación Ceneral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrefo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este instituto durante el primer trimestre de 2023, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2023, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, via correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manora física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éste,

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativas de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar la vigencia del contrato.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las causas y motivos que generan la presente.

sin más por el momento en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocco Sarmiento Castellanos Titulande la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor (Revisor Obert Pablic Harriera VIII slobos, Jote de Area Elaborit Englis Canalos (plosias

Copt -Marco Desgé de Anda Garcia. Titular de la Coordinación de Control de Abesto. 1

-Matro: Aumarei Aglastin de la Rocha Waite. Titular de la Coordinacion de Adquisición de Blenes y Cantratación de Servicios 9

-Lúc Rafael Ricardo Sánches Raimas. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos 1

-Lúc Ana Laura Magitus de Oca Choreña. Titular de la Civitách de Planeación de Bierres Teraphoticos. 1

Lic. Humberto Ringon-Titule: de la División de Contratos

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIRVIETO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

PRESENTE.

Sobre el particular me permito anexar a este Medio Electrónico oficio número 095384611810/2022006605 a través del cual y dando seguimiento al correo mandado por él Sr. Erandi Cisneros Iglesias con fecha 10 de Octubre donde se solicita a su representada Alternavida S.A. de C.V. que mediante escrito emita su aceptación (en su caso negativa), con fundamento en artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la anuencia para la ampliación en el oficio en comento, por lo que mucho agradeceré emita respuesta por esta vía sea en sentido positivo o negativo al oficio de referencia a las siguientes cuentas: erandi,cisneros@imss.gob.mx y jenny.cornelio@imss.gob.mx, la notificación realizada en el presente tendrá el mismo efecto que la realizada personalmente y la respuesta que se sirva remitir será considerada como si hubiese sido ingresada en oficialía de partes de esta Coordinación.

En referencia a lo anterior me permito a nombre de mi representada Alternavida S.A. de C.V. "ACEPTAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA" hasta el 31 de marzo del 2023, del contrato U220148 de bienes terapéuticos, derivado de la compra consolidada por el Instituto de Salud para el Bienestar y cuya vigencia original lenece el próximo 31 de diciembre de 2022. Confirmando que la ampliación aceptada aplica para todas las claves adjudicadas.

Quedo a sus ordenes en espera de su confirmación de la modificación correspondiente vía la modificación del respectivo convenio modificatorio.

Sin más por el momento.

Atentamente

JOSE UMA PAULIN HUERTA REDELSINTANTE LEGAL RETERNAVIDA S.A. DE C.V.

Cop: Mitro. Jorge de Anda Garcia. Titular de la coordinación de Control de Abasso.

Mitro, Anuar Agustín de la Roche Walte. Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.

Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorone. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Lic. Humberto Rincón, Titular de la División de Contratos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SIMITERIO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS